según consta en la Escritura Pública No. 25,000 otorgada el 05 de septiembre de 2019, ante la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Folio No. 717904, el 11 de septiembre de 2019, ha sido disuelta la compañía denominada FRENDY INC. Panamá, 20 de Septiembre de 2019.

ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO EL LICENCIADO RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL, JUEZ TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Intestada de la causante LUCILA MARÍA VICTORIA (Q..E.P.D.), se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte resolutiva, dice así: "REPÚBLICA DE PANAMÁ - ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ AUTO No. 1194 David, diecinueve -19- de agosto de dos mil diecinueve -2019-. VISTOS: (...) En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierta la SUCESIÓN INTESTADA DE LUCILA MARÍA VICTORIA (Q.E.P.D.), desde el día tres -03- de junio de dos mil trece -2013-, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros, SILKA YARIELA VICTORIA, en su condición de hija de la causante. TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, así como el Representante del Fisco, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial. Expídase el edicto respectivo. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1510 y 1527 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE: (FDO) LCDO. RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL...JUEZ TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, (FDO) LCDA. VIELKA E. MUÑOZ DE GÓMEZ, SECRETARIA JUDICIAL INTERINA". Por tanto, SE FIJA el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, DIECIOCHO -18- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE -2019-, por el término de diez -10- días. LICDO. RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL EL JUEZ LICDA. VIELKA E. MUÑOZ DE GOMEZ , LA SECRETARIA JUDICIAL ITNERINA

AVISO DE DISOLUCIÓN. De conformidad con la Ley, se avisa al público que *según consta en la Escritura Pública No.* 5812 otorgada el 11 de junio de 2019, ante Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Folio No. 277618-2019, el 17 de julio de 2019, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada INNOVATE TALENTO, S.A. Panamá, 6 de septiembre de 2019.

ORGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO N°44 LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO. HACE SABER: Que dentro del Proceso Sucesión Intestada de ADALBERTO ROSAS MARTINEZ (Q.E.P.D). SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE DICE ASÍ: "ORGANO JUDICIAL-JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. -AUTO NO. 589 -DAVID, TRES - 3. DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE - 2019, VISTOS: Por tanto, la JUEZ CUAR-

---

ENCARGADA

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 11962 de fecha 06 de Agosto de 2019, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 20208, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Fundación de Interés Privado: FUNDACION CONCURSOS INTERNACIONALES, PANAMA

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6120 de fecha 10 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 18 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 22463, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Fundación de Interés Privado: FUNDACION FRIEDA

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6129 de fecha 10 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 34471, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Fundación de Interés Privado: PAPAGENA FOUNDATION

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6069 de fecha 09 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 59203, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Fundación de Interés Privado: PICHT FOUNDATION

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6015 de fecha 06 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 11 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 732381, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima:INCERTUS INVESTMENT S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6013 de fecha 06 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 767773, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima: SERLES ENTERPRISES S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 5941 de fecha 05 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 18 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 782422, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima: CUMER TRADING S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6054 de fecha 09 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 12 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 812303, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima: POS POL-2 INC.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 5947 de fecha 05 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 812313, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima: KETWO SHIPPING S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública No. 6053 de fecha 09 de Septiembre de 2019, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de Septiembre de 2019, a la Ficha: 812313, de la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima: POS POL-1 INC.

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público, 1.Que VINDELN CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública No.6655, de 16 de octubre de 1978, de la Notaría Pública número 23,888 de 14 de octubre de 2011, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Ficha 750174, Documento 2063467, el 19 de octubre de 2011. 2.Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 25,417 de 10 de septiembre de 2019, Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Folio 750174, Asiento 6, el 18 de septiembre de 2019.

GOLDEN STORAGE CORP.

SOLICITA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS SE COMUNIQUEN URGENTEMENTE:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Néstor Ibarra Alzamora	8-767-1027
Laura Carmen León	E-8-106065
Carlos Andrés Jiménez Tafur	AR345055
Luis Alberto Jiménez Linarez	106547036
Ricaurter Grajales Pezet	8-419-228
Efraín Ramos Solano	8-156-64
Joanne Dayane Villanueva Raceno	8-718-2103
Jazamia Del Carmen González Salomen	8-822-1029
Yenny Tamar Amaro Sira	129500366
Julio Angel Coronado Valdés	8-849-1498
José Serrano	4-731-355
Marixa Calderón	575229159
Alliss Gisela Cantillo Rojano	E-8-94837
Agustín Rafael Guevara Cabrera	69791363
Victor Javier Alfonso Guillén	149504984
Maria Del Pilar Sinclair López	8-780-1929

Teléfono: 830-6680 STORAGE PANAMA

a.v./1177379

AVISO

Se comunica al público en general que la promoción "GÁNATE UN PLAYSTATION 4", aprobada según Resolución No. 941 de 25 de septiembre de 2017, no se llevó a cabo por la no disponibilidad del premio, objeto de la promoción.

Cualquiera que tenga que hacer algún reclamo como consecuencia de dicha actividad, puede dirigirse por escrito al que suscribe o a la Junta de Control de Juegos dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación.

Atentamente,

Abdiel Ampudia
Cédula: 7-108-323
Representante Legal
Inversiones Amigo, S.A.

A.V./1177388

ADVERTENCIA

ESTAFA

Hacemos del conocimiento a la ciudadanía en general, que se está utilizando el nombre de nuestra empresa **IMPORTACIONES Y VENTAS, S.A.** para transacciones fraudulentas. No nos hacemos responsables de alguna transacción o negociación pasada, presente o futura que se haya realizado fuera de nuestras oficinas.

La Gerencia

a.v./1177534

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

LICITACIÓN ABIERTA

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), organismo internacional regulador del Mercado Eléctrico de América Central, a través de la Secretaría Ejecutiva, invita a participar en la Licitación número:

SE-GE-01-2019

"ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DE LA CRIE"

Los oferentes, persona individual o jurídica, que estén interesados en presentar ofertas, podrán obtener de forma gratuita los correspondientes Términos de Referencia ingresando a la página web de la CRIE: **www.crie.org.gt**

Fecha límite para recibir ofertas: viernes 4 de octubre de 2019.

A.V./1177097

---

4. Breve descripción del proyecto: El Ministerio de Obras Publicas pretende llevar a cabo el proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUERTO DE VACAMONTE, EL CHUMICAL; DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL, VERACRUZ; ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA EN VERACRUZ".** El mismo cuenta con una longitud aproximada de 5.5 kilómetros iniciando en la intersección con la calle hacia el puerto de Vacamonte hasta llegar a la zona de El Chumical, desde aquí se deberá realizar el Estudio, diseño y construcción de la rehabilitación y adecuación de calzada del tramo de carretera existente desde El Chumical, hasta llegar a la carretera existente del pueblo de Veracruz (1.0 Km aproximadamente). Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción de un puente sobre el río Bique (estación 1K+450) y la demolición y construcción de un puente sobre la quebrada en Veracruz.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento del ruido, contaminación atmosférica por partículas y gases tóxicos, remoción de la cobertura vegetal, modificación de la forma del terreno. **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Uso de maquinaria en muy buenas condiciones mecánicas con silenciadores en buen estado; cumplir norma de opacidad establecidos en la norma Dec. Ejec. 25 de dic. 1998. Revegetar las áreas verdes removidas. Diseño adecuado de cortes y relleno.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente. La oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m).
Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

A.V./1177565

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA MECO, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA.

2. PROMOTOR: CONSTRUCTORA MECO, S.A.

3. LOCALIZACIÓN: Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector. La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50,000 metros cúbicos. Adicional, se contempla la instalación de estructuras necesarias para la ejecución de la obra: planta trituradora, cuarto de control, oficina, una pequeña caseta de madera o *plywood* que sirva de garita de vigilancia de acceso al sitio, baño, comedor y vestidor. Adicional, contará con áreas para estacionamiento, botadero, materia prima y acopio del material procesado.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:
Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos negativos:
- Incremento de material particulado.
- Afectación de la calidad a los cuerpos superficiales de agua.
- Disminución de la cobertura vegetal
- Afectación del hábitat natural y desplazamiento de fauna.
- Aumento de desechos sólidos y líquidos.

Impactos positivos:
- Creación de fuentes de trabajo.
- Dinamización de la economía local.
- Mejor condición de vida de los trabajadores.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN:
Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, los cuales van a requerir de controles ambientales para su prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental del estudio. Siendo algunas de estas: mantenimientos rutinarios de los equipos, vehículos y maquinarias, humedecimiento periódico del suelo, establecer límites de velocidad, limitar el desbroce solamente del área a ser intervenida para la explotación pétrea y otras áreas complementarias, capacitar a los trabajadores en temas de protección de fuentes hídricas, establecer una estricta prohibición a su personal para cazar, capturar o perturbar a las especies de la fauna silvestre, definir horarios de trabajo apropiadas que no causen molestias a los habitantes cercanos a las actividades de explotación, instalar baños móviles estratégicamente en los frentes de trabajo, para que sean utilizadas por los trabajadores, disponer de contenedores con tapa, recuperación y revegetación final de la superficie ocupada por la explotación, entre otros.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:
El estudio estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Coclé y en el Centro de Documentación, localizado en las instalaciones de la institución ubicadas en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) ciudad de Panamá. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

A.V./1177609